



DECRETO ASPE

Vista propuesta de la TAG del Servicio Bienestar Socioeducativo de fecha 27 de enero de 2026, por la Concejala Delegada de Educación, se ha dictado el día de la fecha la siguiente resolución:

Antecedentes

Primero. - Por Resolución de Alcaldía núm. 2022/82, de fecha 19/01/2022, se aprobó el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Mutxamel 2022-2026. No obstante, en fecha 04/03/2022, por Resolución 2022/333 se aprobó el nuevo texto corregido.

Segundo. - Por Acta de fecha 24/11/2025 de la Secretaría Permanente de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia se resuelve otorgar por primera vez el Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia a Mutxamel para el periodo 2026-2029.

Tercero. - Visto el informe de fecha 27/01/2026 de la Jefa Servicio Bienestar Socioeducativo en el que justifica la necesidad de prorrogar el Plan actual:

“Por Resolución de Alcaldía núm. 2022/82, de fecha 19/01/2022, se aprobó el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Mutxamel 2022-2026. No obstante, en fecha 04/03/2022, por Resolución 2022/333 se aprobó el nuevo texto corregido.

Por Acta de fecha 24/11/2025 de la Secretaría Permanente de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia se resuelve otorgar por primera vez el Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia a Mutxamel para el periodo 2026-2029.

El seguimiento en la Mesa de coordinación técnica favorece que se cumplan o modifiquen en su caso las medidas y se adapten a la viabilidad de ser conseguidas, por ello se requiere continuar con un trabajo de dinamización, mediación y seguimiento del proceso.

*Teniendo en cuenta que, como requisito para mantener el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia se precisa tener en vigor un Plan Local de la Infancia y Adolescencia y siendo inminente la finalización del actual Plan Local de la Infancia y Adolescencia de Mutxamel 2022-2026, se considera pertinente SOLICITAR la **prórroga** del mismo por una anualidad más.*

A continuación, se detallan las medidas en proceso de consecución o aquellas que estando cubiertas son susceptibles de mejorar, así como las que están pendientes de abordar en la mesa técnica y que se llevarán a cabo durante la prórroga solicitada:



ÁREA DE INTERVENCIÓN	MEDIDA	ESTADO ACTUAL
Atención psicosocial y salud	M4. Realización de acciones de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA con diversidad funcional	En proceso de reevaluación de acciones e incorporar propuestas que amplíen la cobertura. Se plantea incluir deporte inclusivo. Convocatoria Mesa de Coordinación técnica con SS. SS, C. Salud, Educación para valorar acciones inclusivas.
Atención psicosocial y salud	M5. Realización de acciones de fomento de un uso responsable de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) destinadas a NNyA.	Se plantea mejorar coordinación a través de convocatoria técnica para unificar objetivos y optimizar recursos. Se llevan a cabo acciones unilaterales por Juventud, UPCCA, Policía Local e Igualdad.
Bienestar social y familia	M7. Mejorar la accesibilidad a la información de acciones dirigidas a la población infantojuvenil y adaptar documentos oficiales al lenguaje amigable con la infancia	Se plantea adaptar a la infancia, la explicación del funcionamiento interno del Ayuntamiento, así como otros documentos oficiales interesantes para NNyA.
Transversalidad políticas de infancia	M15. Inclusión de Educación y Juventud en la elaboración de los Planes de Comunicación.	Se plantea realizar un curso de formación de lenguaje inclusivo/universal para profesionales que trabajan en la elaboración de soportes, publicaciones, documentos, etc., que tengan interés para la infancia y adolescencia.
Escuela, educación y enseñanza	M22. Establecer espacios de reunión entre profesionales que trabajan con menores.	Pendiente de aumentar y mejorar la coordinación entre equipo de Servicios Sociales y Educación. Propuesta de reunión para aclarar procedimiento.
Participación infantil y adolescente	M25. Creación de un punto de información sobre asociacionismo infantil y juvenil.	Se les ofrece información a quien tenga interés, se plantea establecer una mejora en esta área para aumentar la participación.
Participación infantil y adolescente	M26. Realización de jornadas informativas para promover el asociacionismo.	Pendiente de valorar viabilidad de realizar estas jornadas y la metodología.
Cultura, ocio y tiempo libre	M31. Reuniones de coordinación entre los centros educativos para la promoción de estilos de vida saludable para NNyA.	No ha habido implicación por las AMPAS ni delegado de deportes dentro del Departamento de Educación Física. Queda pendiente como abordar esta necesidad de aumento de eventos deportivos con implicación de los centros educativos, incluyendo la visión del deporte inclusivo.
Movilidad, escena urbana y sostenibilidad	M34. Creación de un mapa de itinerarios amigables de la infancia.	Aprobado e iniciado en la zona norte del municipio. Pendiente de finalización y seguimiento para valorar los objetivos conseguidos del proyecto.
Movilidad, escena urbana y sostenibilidad	M35. Difusión del mapa de itinerarios en redes sociales y en cartelería	Pendiente difundirlo con lenguaje amigable para la infancia y adolescencia. Se plantea hacer un documento adaptado.
Movilidad, escena urbana y sostenibilidad	M40. Estudio para analizar la viabilidad de aumentar los horarios de autobuses que facilite la movilidad a NNyA.	Mejorar las alternativas de transporte público que comunique Mutxamel con poblaciones como Campello y San Vicente del Raspeig (Universidad).
Movilidad, escena urbana y sostenibilidad	M43. Diseño de un mapa del municipio con los itinerarios seguros en los que se puede ir en bicicleta.	Se propone que, desde medioambiente dentro de la red de ciudades en bici de la que forma parte el municipio, se plantee señalización de ciclo vías y otras propuestas de interés para NNyA.



Sirva la Mesa de Coordinación Técnica para impulsar el cumplimiento o modificación de las medidas anteriores incompletas y se adapten, en su caso, para su consecución, si es posible, mediante la prórroga de un año.

Por otra parte, se iniciará en el año 2026 la elaboración del próximo plan, tras la cual se dará paso en el año 2027 a la aprobación definitiva del II Plan de la Infancia y Adolescencia.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.”

Consideraciones

En relación con la atribución competencial para la aprobación del documento del Plan y su prórroga, la Ley 7/1985 no atribuye expresamente dicha competencia a ningún órgano en concreto, ni la legislación autonómica en materia de régimen local contiene referencias al respecto. Por tanto, a juicio de quien suscribe, entra en juego la competencia residual que al Presidente de la Corporación se asigna por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, en la medida que asigna a éste órgano “el ejercicio de aquellas otras atribuciones que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros órganos”, habiéndose delegado a favor de la Concejala Delegada de Educación, de conformidad con la Resolución 2023/1186 de fecha 19 de junio de 2023.

Por todo lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Mutxamel, 2022-2026, por un año, esto es hasta 04/03/2027.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Jefa del Departamento de Educación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Publicar el Documento del Plan en la página web municipal, para general conocimiento.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Educación

La Secretaria Acctal